

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se da nueva redacción a los artículos 11 y siguientes de la Orden de 6 de agosto de 1958 que reglamenta el Fondo de Circulación comprensivo de los fondos de reserva del Seguro de Enfermedad.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 6 de agosto de 1958, que reglamenta el Fondo de Circulación comprensivo de los dos fondos de reserva del Seguro de Enfermedad, regula específicamente el déficit originado en cada una de las entidades aseguradoras, pero no desarrolla reglamentariamente el que pueda resultar de manera general respecto a los fondos que son comunes a todas las entidades aseguradoras, como ocurre con el saldo contrario derivado de la cuota-parte del Fondo de Atenciones Especiales, creado por Decreto de 25 de septiembre de 1953 y regulado por la Orden de 30 de octubre de 1953, destinado a satisfacer obligaciones generales del Seguro.

Entre los gastos de dicho Fondo relativos a las prestaciones sanitarias generales se encuentran el aumento de retribuciones al personal sanitario, las gratificaciones extraordinarias reconocidas en favor del mismo y los conciertos y subvenciones al Instituto de Investigaciones Médicas y Clínicas, al Sanatorio de Los Nogaes y al Ambulatorio Matías Montero.

Todos ellos constituyen gastos de los servicios propios y comunes de la totalidad de las Instituciones del Seguro de Enfermedad, conceptos que han ido evolucionando en lógico incremento progresivo, en función de las necesidades generales del Seguro, determinando un déficit que en el curso del año actual

debe ser atendido por el Fondo de Circulación, sin prejuzgar las resoluciones futuras por las que sea preciso regular definitivamente el encuadramiento de dichos gastos.

Por todo ello este Ministerio ha dispuesto que la Orden de 6 de agosto de 1958 quede redactada, en sus artículos 11 y siguientes, de la siguiente forma:

Artículo 11. Mientras subsista el «Fondo de Atenciones Especiales», creado por Decreto de 25 de septiembre de 1953 y modificado por Decreto de 26 de octubre de 1956, los déficit que originen los pagos de la cuota-parte (90 por 100) del mismo, dedicada al incremento de las retribuciones del personal y otros gastos generales de la prestación sanitaria, serán cubiertos con cargo al Fondo de Circulación regulado en los artículos anteriores.

A este efecto el Ministerio de Trabajo podrá autorizar al Instituto Nacional de Previsión para detraer del Fondo de Circulación las cantidades necesarias para el pago de las atenciones antes indicadas en cuanto excedan de los ingresos que tienen asignados en el Fondo creado por Decreto de 25 de septiembre de 1953, regularizándose las detracciones realizadas al aprobar el oportuno balance a fin de ejercicio y previas las justificaciones que correspondan ante este Ministerio.

Artículo 12. Se autoriza a la Dirección General de Previsión para que dicte las normas necesarias para la aplicación de lo establecido en la presente disposición.

Artículo 13. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María del Carmen Gómez Latorre.

Vacante una plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto Nacional de Estadística por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María del Carmen Gómez Latorre el día 27 de noviembre del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 28 de noviembre en curso:

Auxiliar de primera clase, con sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Eugenio Clordia Frutos.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala, por no existir plaza en la última categoría de Auxiliar de tercera clase.

El mencionado ascenso se entenderá conferido en comisión, quedando consolidado en propiedad el ascenso de doña Marina Pascual Ortega.

El referido funcionario ascendido deberá atenerse para el devengo de sus sueldos a lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que creó dicho Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960. — El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1960 por la que se nombra Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña Pilar Fernández Yuste.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas y gratificaciones en vigor, a doña Pilar Fernández Yuste, que ocupa el

número 60 de la propuesta aprobada por Orden de 4 de julio de 1959, destinándola a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1960 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Chelva al aspirante número 42, don Angel Pérez Delgado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958 y 25, párrafo tercero, del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Angel Pérez Delgado, que figura con el número 42 en la propuesta del Tribunal de oposiciones para formar el Cuerpo de Aspirantes, aprobada por Orden de 27 de julio de 1959, designándole para servir la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chelva, con el sueldo anual de 28.800 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en el artículo 77 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se nombran Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección General, y conforme a lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y apartado 14 de la Orden de convocatoria de fecha 20 de febrero último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con el sueldo anual de 25.200 pesetas y demás emolumentos legales; a los opositores que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida, con antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la toma de posesión:

1. D. José Mateo Pérez Sánchez.
2. D. Jesús Rodríguez Alonso.
3. D. Victorino Barbero Varona.
4. D. Eusebio Pérez Barbero.
5. D. Mariano Trejo Medina.
6. D. Gabino Castilla Redondo.
7. D. Andrés Gutiérrez Alonso.
8. D. Enrique Caballero Marcos.
9. D. Santos García Hernández.
10. D. León Zalacain Villeras.
11. D. Francisco Romero Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la publicación en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

En el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» se han publicado los Escalafones, por orden de antigüedad en la

categoría y en la carrera, correspondientes al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, en sus Ramas de Tribunales y de Juzgados de Primera Instancia, cerrados al 30 de septiembre de 1959; y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los que se consideren perjudicados puedan elevar a este Centro las oportunas solicitudes de rectificación, expresando en ellas las razones en que se funden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Fabián Mateo Rivero.

Con esta fecha se acuerda pasé a la situación de excedencia voluntaria, por el plazo no inferior a un año, el Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal don Fabián Mateo Rivero, electo para el Juzgado de Paz de Viso del Marqués (Ciudad Real).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de noviembre de 1960 por la que se nombra Inspectora-Jefa de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa a doña Ana María García Armendáriz.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas, y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora-Jefa de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa a doña Ana María García Armendáriz, destinada en dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se asciende al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Agustín Rodríguez Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por fallecimiento de don Arturo Muñoz de Luna Carrasco, que prestaba sus servicios en las Bibliotecas Populares de Madrid,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que ascienda a la citada categoría y sueldo anual de 15.720 pesetas, don Agustín Rodríguez Fernández, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Los efectos económicos y antigüedad de este ascenso serán a contar del día 1 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.